



CÓRDOBA, 23 MAR 2010

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00035 Libro: 00076, de fecha 10 de marzo de 2010 de la Asignatura: **TECNOLOGÍA III**; Y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se asentó por error con calificación de siete (7) al alumno; **RINALDI, Jorge Luis**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dicho alumno le corresponde la condición de Ausente,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H.Consejo Superior,  
 Por ello,

**EL DECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Examen de **TECNOLOGÍA III**, de fecha 10 de marzo de 2010, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Condición</u>
RINALDI, José Luis	32739646	Ausente

**ARTÍCULO 2º.**-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
 SECRETARIO GENERAL  
 Facultad de Arquitectura  
 Urbanismo y Diseño U.N.C.

Arq. HUGO BONAIUTI  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA  
 URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 139 /10.